

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (C)

Popayán, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No.1.228

Mediante memorial remitido al correo institucional, el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita el pago de los depósitos judiciales constituidos a su favor, en el proceso ejecutivo que adelanta mediante apoderado ALVARO GIRALDO GONZALEZ en contra de ANGELA VANEGAS.

Consideraciones:

A disposición del Juzgado se encuentran los siguientes depósitos judiciales que se encuentran impresos sin orden de pago:

No. Depósito Judicial	Valor
469180000647483	\$ 583.584
469180000647484	\$ 583.584
469180000647485	\$ 583.584
Total	\$1.750.752

Se debe indicar que el monto de la obligación es de **\$789.552.673** incluyendo las costas del proceso y según tendido de depósitos generado en la plataforma Banco Agrario, la sumatoria de todos los depósitos constituidos suma \$ 32.315.103,00; por lo que habrá de expedirse orden depago de los depósitos judiciales antes referidos a favor del ejecutante ALVARO GIRALDO a través de su apoderado judicial Dr. CARLOS ORLANDO LOPEZ HOYOS identificado con la CC. 76.326.306 y T.P. 135.953 según poderinicial conferido al Dr. ORLANDO LOPEZ CANENCIO y poder de sustitución anexo al plenario.

Por lo expuesto, el juzgado, DISPONE:

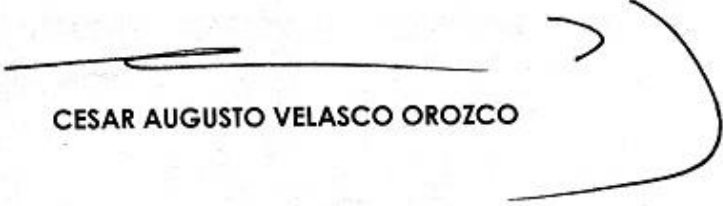
Primero.- EXPEDIR orden de pago de los siguientes depósitos judiciales:

No. Depósito Judicial	Valor
469180000647483	\$ 583.584
469180000647484	\$ 583.584
469180000647485	\$ 583.584
Total	\$1.750.752

A favor del ejecutante ALVARO GIRALDO a través de su apoderado judicial Dr. CARLOS ORLANDO LOPEZ HOYOS identificado con la CC. 76.326.306 y T.P. 135.953 según poder inicial conferido al Dr. ORLANDO LOPEZ CANENCIO y poder de sustitución anexo al plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO